

Prestaciones por razón de necesidad a favor de los españoles residentes en el exterior y retornados (PRN_)

PRN-01.	Beneficiarios de las Prestaciones, según sexo y edad (1)
PRN-02.	Beneficiarios e importe medio de la Prestación por Ancianidad, según sexo por país de residencia (1)
PRN-03.	Beneficiarios e importe medio de la Prestación por Incapacidad, según sexo por país de residencia (1)
PRN-04.	Beneficiarios e importe medio de la Prestación Niños de la Guerra,según sexo por país de residencia (1)
PRN-05.	Beneficiarios de la Prestación por Ancianidad, según sexo y edad por país de residencia (1)
PRN-06.	Beneficiarios de la Prestación por Incapacidad, según sexo y edad por país de residencia (1)
PRN-07.	Beneficiarios de la Prestación Niños de la Guerra,según sexo y edad por país de residencia (1)
PRN-08.	Beneficiarios de la Prestación por Ancianidad, según estado civil y sexo por país de residencia (1)
PRN-09.	Beneficiarios de la Prestación por Incapacidad, según estado civil y sexo por país de residencia (1)
PRN-10.	Beneficiarios de la Prestación Niños de la Guerra,según estado civil y sexo por país de residencia (1)
PRN-11.	Beneficiarios e importe medio de la Prestación de españoles retornados, según sexo por edad y estado civil (1)

Fuentes y notas explicativas

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD
A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES RESIDENTES
EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-1

Beneficiarios de las Prestaciones, según sexo y edad (1).

	ANCIANIDAD		INCAPACIDAD		NIÑOS DE LA GUERRA		RETORNADOS (2)	
	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016
AMBOS SEXOS	15.464	13.554	287	224	1.323	1.205	497	435
Menor de 64 años	-	-	214	183	-	-	2	-
De 65 y más años	15.464	13.554	73	41	1.323	1.205	495	435
De 65 a 74 años	2.958	2.624	73	41	-	-	157	-
De 75 a 79 años	3.121	2.530	-	-	256	169	144	117
De 80 y más años	9.385	8.400	-	-	1.067	1.036	194	187
VARONES	6.232	5.513	137	106	457	411	213	183
Menor de 64 años	-	-	102	89	-	-	1	-
De 65 y más años	6.232	5.513	35	17	457	411	212	183
De 65 a 74 años	1.205	1.076	35	17	-	-	70	59
De 75 a 79 años	1.332	1.088	-	-	88	56	66	59
De 80 y más años	3.695	3.349	-	-	369	355	76	65
MUJERES	9.232	8.041	150	118	866	794	284	252
Menor de 64 años	-	-	112	94	-	-	1	-
De 65 y más años	9.232	8.041	38	24	866	794	283	252
De 65 a 74 años	1.753	1.548	38	24	-	-	87	72
De 75 a 79 años	1.789	1.442	-	-	168	113	78	58
De 80 y más años	5.690	5.051	-	-	698	681	118	122

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Corresponde a los beneficiarios de las Prestaciones que han retornado a España

PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD**EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS****PRN-2.**

Beneficiarios e importe medio de la Prestación por Ancianidad, según sexo, por país de residencia (1).

	BENEFICIARIOS			IMPORTE MEDIO		
	Total	Varones	Mujeres	En euros/mes		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
TOTAL	13.554	5.513	8.041	183,20	178,60	186,35
EUROPA	9	2	7	98,90	141,00	86,87
Rusia	4	-	4	58,67	0,00	58,67
Ucrania	5	2	3	131,08	141,00	124,47
ÁFRICA	60	15	45	216,64	247,31	208,36
Argelia	3	-	3	228,73	0,00	228,73
Marruecos	57	15	42	217,69	247,31	206,87
AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR	13.479	5.493	7.986	183,11	178,45	186,31
Argentina	7.121	2.906	4.215	131,95	130,13	133,20
Bolivia	35	13	22	206,81	223,18	197,30
Brasil	914	426	488	181,61	182,38	180,94
Colombia	104	57	47	266,81	268,59	264,68
Costa Rica	26	10	16	179,36	184,72	176,46
Cuba	802	286	516	228,46	227,35	229,08
Chile	262	120	142	218,56	210,23	225,66
Ecuador	32	17	15	227,17	224,57	230,12
El Salvador	3	2	1	200,59	188,98	223,81
Guatemala	5	3	2	167,99	177,92	153,08
Honduras	4	4	-	163,81	163,81	0,00
México	295	124	171	214,29	206,06	220,19
Nicaragua	5	3	2	133,04	156,52	97,82
Panamá	27	14	13	201,47	229,82	169,41
Paraguay	29	18	11	239,56	238,02	242,23
Perú	156	59	97	234,26	213,95	246,69
R. Dominicana	127	82	45	177,92	180,44	173,25
Uruguay	1.150	430	720	181,56	166,89	190,27
Venezuela	2.382	919	1.463	308,71	304,62	311,24
OTROS (2)	6	3	3	147,16	187,04	107,29

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Incluye a los beneficiarios de otros países. Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD
A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES RESIDENTES
EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-3

**Beneficiarios e importe medio de la
Prestación por Incapacidad, según sexo,
por país de residencia (1).**

	Año 2016					
	BENEFICIARIOS			IMPORTE MEDIO		
	En euros/mes					
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
TOTAL	224	106	118	271,49	275,57	267,91
AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR	215	99	116	273,55	279,60	268,51
Argentina	88	39	49	260,04	258,41	261,33
Bolivia	6	3	3	228,46	225,96	229,78
Brasil	20	8	12	269,61	288,99	255,41
Colombia	9	5	4	328,23	330,29	325,64
Costa Rica	3	3	-	218,09	218,09	-
Cuba	10	2	8	230,74	232,37	230,34
Chile	5	4	1	297,85	347,96	97,42
México	4	2	2	278,69	291,14	266,23
Paraguay	4	2	2	297,26	308,84	285,68
Perú	8	8	-	319,88	319,88	-
Uruguay	27	5	22	273,37	234,93	282,18
Venezuela	31	18	13	305,28	302,93	308,33
OTROS (2)	9	7	2	224,21	221,44	233,93

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Incluye a los beneficiarios de otros países. Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD
A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES RESIDENTES
EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-4

**Beneficiarios e importe medio de la
Prestación Niños de la Guerra, según
sexo, por país de residencia(1).**

	Año 2016					
	BENEFICIARIOS			IMPORTE MEDIO		
	En euros/mes					
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
TOTAL	1.205	411	794	376,48	362,92	383,55
EUROPA	176	28	148	306,50	285,24	310,53
Francia	100	4	96	317,55	350,74	316,15
Rusia	70	21	49	278,36	251,97	289,63
Ucrania	6	3	3	452,01	429,88	474,14
AMERICA DEL NORTE	7	3	4	301,54	357,03	259,91
Estados Unidos	7	3	4	301,54	357,03	259,91
AMERICA CENTRAL Y DEL SUR	1.005	375	630	388,77	367,21	401,62
Argentina	223	103	120	341,47	329,11	352,08
Bolivia	4	-	4	502,58	-	502,58
Brasil	5	3	2	335,82	279,32	420,59
Colombia	11	5	6	320,85	277,14	357,27
Cuba	75	34	41	407,98	430,57	389,25
Chile	130	54	76	409,07	380,75	429,47
Ecuador	4	-	4	495,97	-	495,97
México	401	129	272	431,93	419,57	437,79
Panamá	6	1	5	175,36	87,03	193,03
Perú	10	3	7	417,78	470,77	395,08
R. Dominicana	9	3	6	467,96	469,93	466,98
Uruguay	30	8	22	371,78	303,74	396,52
Venezuela	97	32	65	286,87	216,01	321,76
OTROS (2)	17	5	12	406,18	460,38	383,60

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Incluye a los beneficiarios de otros países. Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD
A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES RESIDENTES
EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-5

Beneficiarios de la Prestación por Ancianidad , según sexo y edad, por país de residencia (1).

	Año 2016									
	TOTAL			VARONES			MUJERES			
	Total	De 65 a 74 años	De 75 a 79 años	De 80 y más años	De 65 a 74 años	De 75 a 79 años	De 80 y más años	De 65 a 74 años	De 75 a 79 años	De 80 y más años
TOTAL	13.554	2.624	2.530	8.400	1.076	1.088	3.349	1.548	1.442	5.051
EUROPA	9	-	-	9	-	-	2	-	-	7
Rusia	4	-	-	4	-	-	-	-	-	4
Ucrania	5	-	-	5	-	-	2	-	-	3
ÁFRICA	60	8	16	36	2	2	11	6	14	25
Argelia	3	-	2	1	-	-	-	-	2	1
Marruecos	57	8	14	35	2	2	11	6	12	24
AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR	13.479	2.614	2.513	8.352	1.072	1.085	3.336	1.542	1.428	5.016
Argentina	7.121	1.404	1.295	4.422	570	514	1.822	834	781	2.600
Bolivia	35	10	10	15	5	4	4	5	6	11
Brasil	914	225	191	498	112	97	217	113	94	281
Colombia	104	24	18	62	13	13	31	11	5	31
Costa Rica	26	9	6	11	5	2	3	4	4	8
Cuba	802	132	120	550	45	46	195	87	74	355
Chile	262	41	49	172	19	21	80	22	28	92
Ecuador	32	11	4	17	5	4	8	6	-	9
El Salvador	3	1	1	1	1	1	-	-	-	1
Guatemala	5	3	-	2	3	-	-	-	-	2
Honduras	4	3	-	1	3	-	1	-	-	-
México	295	59	52	184	28	25	71	31	27	113
Nicaragua	5	-	1	4	-	1	2	-	-	2
Panamá	27	5	8	14	4	3	7	1	5	7
Paraguay	29	2	8	19	-	7	11	2	1	8
Perú	156	37	24	95	12	12	35	25	12	60
R. Dominicana	127	24	15	88	10	14	58	14	1	30
Uruguay	1.150	295	237	618	114	117	199	181	120	419
Venezuela	2.382	329	474	1.579	123	204	592	206	270	987
OTROS (2)	6	2	1	3	2	1	-	-	-	3

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Incluye a los beneficiarios de otros países. Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD
A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES RESIDENTES
EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-6

**Beneficiarios de la Prestación por Incapacidad, según
sexo y edad, por país de residencia (1).**

	Año 2016									
	TOTAL			VARONES			MUJERES			
	Total	De 49 a 59 años	De 60 a 64 años	De 65 años	De 49 a 59 años	De 60 a 64 años	De 65 años	De 49 a 59 años	De 60 a 64 años	De 65 años
TOTAL	224	82	101	41	44	45	17	38	56	24
AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR	215	75	100	40	39	44	16	36	56	24
Argentina	88	32	40	16	13	18	8	19	22	8
Bolivia	6	2	4	-	1	2	-	1	2	-
Brasil	20	4	12	4	1	6	1	3	6	3
Colombia	9	6	3	-	3	2	-	3	1	-
Costa Rica	3	2	1	-	2	1	-	-	-	-
Cuba	10	2	5	3	2	-	-	-	5	3
Chile	5	3	1	1	3	-	1	-	1	-
México	4	1	3	-	1	1	-	-	2	-
Paraguay	4	-	2	2	-	1	1	-	1	1
Perú	8	6	2	-	6	2	-	-	-	-
Uruguay	27	5	13	9	0	3	2	5	10	7
Venezuela	31	12	14	5	7	8	3	5	6	2
OTROS (2)	9	7	1	1	5	1	1	2	-	-

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Incluye a los beneficiarios de otros países. Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD
A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES RESIDENTES
EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-7
**Beneficiarios de la Prestación Niños de la
Guerra, según sexo y edad, por país de
residencia (1).**

	Año 2016						
	TOTAL			VARONES		MUJERES	
	Total	De 70 a 79 años	De 80 y más años	De 70 a 79 años	De 80 y más años	De 70 a 79 años	De 80 y más años
TOTAL	1.205	169	1.036	56	355	113	681
EUROPA	176	10	166	1	27	9	139
Francia	100	10	90	1	3	9	87
Rusia	70	-	70	-	21	-	49
Ucrania	6	-	6	-	3	-	3
AMERICA DEL NORTE	7	1	6	1	2	-	4
Estados Unidos	7	1	6	1	2	-	4
AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR	1.005	154	851	52	323	102	528
Argentina	223	22	201	11	92	11	109
Bolivia	4	-	4	-	-	-	4
Brasil	5	1	4	-	3	1	1
Colombia	11	1	10	1	4	-	6
Cuba	75	14	61	6	28	8	33
Chile	130	25	105	10	44	15	61
Ecuador	4	1	3	-	-	1	3
México	401	78	323	21	108	57	215
Panamá	6	1	5	-	1	1	4
Perú	10	-	10	-	3	-	7
R. Dominicana	9	1	8	-	3	1	5
Uruguay	30	2	28	1	7	1	21
Venezuela	97	8	89	2	30	6	59
OTROS (2)	17	4	13	2	3	2	10

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Incluye a los beneficiarios de otros países. Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD
A FAVOR DE LOS ESPAÑÓLES RESIDENTES
EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-8

**Beneficiarios de la Prestación por Ancianidad,
según estado civil y sexo, por país de residencia (1).**

	Año 2016										
	TOTAL			Casados/Pareja de Hecho		Solteros		Divorciados / Separados		Viudos	
	Total	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
TOTAL	13.554	5.513	8.041	3.335	2.432	737	1.016	582	1.026	859	3.567
EUROPA	9	2	7	2	-	-	2	-	2	-	3
Rusia	4	-	4	-	-	-	1	-	2	-	1
Ucrania	5	2	3	2	-	-	1	-	-	-	2
ÁFRICA	60	15	45	3	6	8	10	1	3	3	26
Argelia	3	-	3	-	1	-	-	-	-	-	2
Marruecos	57	15	42	3	5	8	10	1	3	3	24
AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR	13.479	5.493	7.986	3.329	2.426	728	1.004	581	1.020	855	3.536
Argentina	7.121	2.906	4.215	1.921	1.607	339	516	251	548	395	1.544
Bolivia	35	13	22	8	6	3	14	2	1	-	1
Brasil	914	426	488	200	105	83	71	79	85	64	227
Colombia	104	57	47	38	8	6	18	6	4	7	17
Costa Rica	26	10	16	3	2	2	6	5	4	-	4
Cuba	802	286	516	159	114	22	46	29	83	76	273
Chile	262	120	142	64	40	24	25	8	5	24	72
Ecuador	32	17	15	10	3	4	9	2	3	1	-
El Salvador	3	2	1	1	-	1	-	-	-	-	1
Guatemala	5	3	2	2	-	1	1	-	-	-	1
Honduras	4	4	-	-	-	3	-	1	-	-	-
México	295	124	171	74	26	17	31	10	19	23	95
Nicaragua	5	3	2	1	-	1	2	-	-	1	-
Panamá	27	14	13	5	1	4	4	3	2	2	6
Paraguay	29	18	11	9	3	1	2	5	1	3	5
Perú	156	59	97	33	14	11	49	6	8	9	26
R. Dominicana	127	82	45	55	4	8	10	8	5	11	26
Uruguay	1.150	430	720	239	173	37	79	69	123	85	345
Venezuela	2.382	919	1.463	507	320	161	121	97	129	154	893
OTROS (2)	6	3	3	1	-	1	-	-	1	1	2

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Incluye a los beneficiarios de otros países. Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD
A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES RESIDENTES
EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-9
**Beneficiarios de la Prestación por Incapacidad,
según estado civil y sexo, por país de residencia
(1).**

	Año 2016										
	TOTAL			Casados/Pareja de Hecho		Solteros		Divorciados / Separados		Viudos	
	Total	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
TOTAL	224	106	118	38	34	43	37	24	35	1	12
AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUF	215	99	116	36	34	38	36	24	34	1	12
Argentina	88	39	49	18	19	11	13	9	10	1	7
Bolivia	6	3	3	-	2	1	-	2	1	-	-
Brasil	20	8	12	2	2	2	4	4	4	-	2
Colombia	9	5	4	4	-	1	3	-	1	-	-
Costa Rica	3	3	-	-	-	3	-	-	-	-	-
Cuba	10	2	8	1	1	-	1	1	6	-	-
Chile	5	4	1	1	1	1	-	2	-	-	-
México	4	2	2	-	-	2	1	-	1	-	-
Paraguay	4	2	2	1	-	-	1	1	1	-	-
Perú	8	8	-	3	-	4	-	1	-	-	-
Uruguay	27	5	22	2	8	1	4	2	8	-	2
Venezuela	31	18	13	4	1	12	9	2	2	-	1
OTROS (2)	9	7	2	2	-	5	1	-	1	-	-

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Incluye a los beneficiarios de otros países. Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD
A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES RESIDENTES
EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-10
Beneficiarios de la Prestación Niños de la Guerra,
según estado civil y sexo, por país de residencia (1).

	Año 2016										
	TOTAL			Casados/Pareja de Hecho		Solteros		Divorciados / Separados		Viudos	
	Total	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
TOTAL	1.205	411	794	262	284	34	70	28	85	87	355
EUROPA	176	28	148	22	105	-	5	2	10	4	28
Francia	100	4	96	4	92	-	-	-	-	-	4
Rusia	70	21	49	16	13	-	4	2	10	3	22
Ucrania	6	3	3	2	-	-	1	-	-	1	2
AMERICA DEL NORTE	7	3	4	2	1	1	-	-	1	-	2
Estados Unidos	7	3	4	2	1	1	-	-	1	-	2
AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR	1.005	375	630	235	174	33	63	24	73	83	320
Argentina	223	103	120	62	45	9	11	9	20	23	44
Bolivia	4	-	4	-	1	-	-	-	1	-	2
Brasil	5	3	2	3	1	-	-	-	-	-	1
Colombia	11	5	6	2	2	-	-	2	-	1	4
Cuba	75	34	41	23	5	2	3	2	11	7	22
Chile	130	54	76	35	24	6	11	2	1	11	40
Ecuador	4	-	4	-	3	-	-	-	-	-	1
México	401	129	272	75	60	10	30	7	22	37	160
Panamá	6	1	5	1	1	-	-	-	-	-	4
Perú	10	3	7	2	-	1	-	-	3	-	4
R. Dominicana	9	3	6	3	-	-	2	-	-	-	4
Uruguay	30	8	22	7	9	1	2	-	3	-	8
Venezuela	97	32	65	22	23	4	4	2	12	4	26
OTROS (2)	17	5	12	3	4	-	2	2	1	-	5

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Incluye a los beneficiarios de otros países. Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD
A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES RESIDENTES
EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-11.
Beneficiarios e importe medio de la Prestación
de españoles retornados, según sexo, por
estado civil (1).

	Año 2016		
	TOTAL	VARONES	MUJERES
BENEFICIARIOS	435	183	252
Casados/Parejas de Hecho	175	108	67
Solteros	48	24	24
Divorciados/Separados	87	32	55
Viudos	125	19	106
Otros	-	-	-
IMPORTE MEDIO	358,71	365,63	353,92

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

Prestaciones por razón de necesidad a favor de los españoles residentes en el exterior y retornados (PRN)

1. Materia objeto de investigación estadística.

La información de este apartado se refiere a las prestaciones asistenciales por ancianidad concedidas a emigrantes españoles con la finalidad de establecer un mecanismo de protección que garantice un mínimo de subsistencia para los emigrantes españoles residentes en el extranjero o retornados a España que, habiendo alcanzado la edad de jubilación o estando incapacitados para el trabajo, carecen de recursos económicos. La gestión de estas prestaciones la realiza la Dirección General de Migraciones.

2. Principales disposiciones legales.

Ley 3/2005, de 18 de marzo, desarrollada por Orden TAS/1967/2005, de 24 de junio, por la que se reconoce una prestación económica a los ciudadanos de origen español desplazados al extranjero, durante su minoría de edad, como consecuencia de la Guerra Civil, y que desarrollaron la mayor parte de su vida fuera del territorio nacional, Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006. Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior. Real Decreto 8/2008, de 11 de enero, por el que se regula la prestación por razón de necesidad a favor de españoles residentes en el exterior y retornados.

3. Fuentes de Información.

La información que aquí se ofrece procede de la explotación, con fines estadísticos, del fichero de las prestaciones de Ancianidad, Incapacidad, Niños de la Guerra y Retornados, que gestiona la Subdirección General de Emigración, y a partir de la cual la Subdirección General de Estadística ha elaborado los cuadros que se incluyen en este apartado.

4. Notas generales.

Las prestaciones por razón de necesidad a favor de los españoles residentes en el exterior que se recoge en este apartado, son:

La prestación económica por ancianidad y la prestación económica por incapacidad absoluta para todo tipo de trabajo.

Son beneficiarios de estas prestaciones:

- los españoles de origen nacidos en territorio nacional que, por motivos económicos, laborales o de cualquier otra naturaleza, salieron del país y establecieron su residencia en el extranjero.
- los españoles de origen no nacidos en España que acrediten un periodo de residencia en nuestro país de 10 años previo a la presentación de la solicitud de la prestación, siempre que ostentaran durante todo ese periodo la nacionalidad española.

Para acceder a las prestaciones deben reunir los siguientes requisitos:

- Haber cumplido 65 años en la fecha de la solicitud de la prestación económica por ancianidad y para la prestación económica de incapacidad, ser mayor de 16 años y menor de 65 años y padecer deficiencias, previsiblemente permanentes, de carácter físico o psíquico, congénitas o no, que les inhabiliten por completo para toda profesión u oficio en la fecha de la solicitud. Al cumplir la edad de 65 años, pasarán a ser beneficiarios de la prestación económica por ancianidad.
- Residir legal y efectivamente en aquellos países donde la precariedad del sistema de protección social justifique la necesidad de esta prestación.
- Carecer de rentas o ingresos. Se considerará que existen rentas o ingresos insuficientes, cuando las que disponga el interesado, en cómputo anual, sean inferiores a la cuantía anual de la base de cálculo que se establezca para el país de residencia. En cualquier caso, la cuantía máxima de la prestación no superará la establecida en España en cada momento para la modalidad no contributiva de las pensiones de jubilación de la Seguridad Social. Cuando el solicitante de esta pensión convive con otras personas en una misma unidad económica familiar, únicamente se entenderá cumplido dicho requisito cuando la suma de las rentas o ingresos computables a todos los integrantes de aquella, sea inferior a la cuantía de la base de cálculo en cómputo anual del país de residencia, más el resultado de multiplicar el 70% de dicha cifra por el número de convivientes menos uno.
- Acreditar cada año, antes del 30 de noviembre, la condición de carencia de recursos suficientes, así como la fe de vida, para tener derecho a la pensión.

La base de cálculo de las prestaciones económicas correspondiente a cada país de residencia se fijará, partiendo de los fondos que anualmente se consignen en la correspondiente partida presupuestaria del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, de acuerdo con los indicadores económicos y de protección social de cada país de residencia. La cuantía máxima no superará la establecida en España para la pensión de jubilación en su modalidad no contributiva, cuyo importe anual es de 5.136,60 euros para el año 2015 y de 5.150,60 para el año 2016.

El pago de la prestación por razón de necesidad se efectuará con la periodicidad que determine la Dirección General de Migraciones, que en ningún caso será superior a la trimestral.

Prestación “Niños de la Guerra”

Es la prestación económica que se reconoce a los ciudadanos de origen español desplazados al extranjero, durante su minoría de edad (menores de 23 años), como consecuencia de la Guerra Civil (periodo comprendido entre el 18 de julio de 1936 y el 31 de diciembre de 1939), y que desarrollaron la mayor parte de su vida fuera del territorio nacional.

Los beneficiarios de esta prestación de carácter extraordinario deben encontrarse en los siguientes supuestos:

- Que residan en el extranjero y sean perceptores de la pensión regulada en el Real Decreto 8/2008, de 11 de enero, por el que se regula la prestación por razón de necesidad a favor de los españoles residentes en el exterior y retornados.
- Que residan en territorio español y sean perceptores de la pensión de jubilación de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva, de la pensión asistencial regulada por Ley 45/1960, de 21 de julio o de la pensión señalada en el punto anterior.
- Que, con independencia del país de residencia, sean perceptores de la pensión del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez o reúnan los requisitos exigidos para su reconocimiento.
- Que, con independencia del país de residencia, no tengan derecho a las pensiones señaladas en los apartados primero y segundo anteriores por disponer de rentas o ingresos superiores al límite establecido para acceder a las mismas, siempre que dichas rentas o ingresos sean de cuantía inferior a 7.165,38 euros anuales.

La cuantía de la prestación en los tres primeros apartados, ascenderá, en cómputo anual, a la diferencia entre 7.183,29 euros y el importe anual que perciba cada beneficiario por las pensiones señaladas en los mencionados apartados. En el último apartado la cuantía de la prestación económica ascenderá, en cómputo anual, a la diferencia entre 7.183,29 euros y las rentas o ingresos anuales que perciba cada beneficiario.

Pensión asistencial por ancianidad para españoles de origen retornados

Bajo esta rubrica se encuentran:

Los españoles de origen residentes en los países donde la precariedad del sistema de protección social justifique la existencia de la prestación por razón de necesidad podrán ser beneficiarios de pensión asistencial por ancianidad cuando retornen a España

Tendrán derecho a esta pensión asistencial por ancianidad:

- los españoles de origen nacidos en territorio nacional que, por motivos económicos, laborales o de cualquier otra naturaleza, salieron del país y establecieron su residencia en el extranjero.
- los españoles de origen no nacidos en España que acrediten un periodo de residencia en nuestro país de 8 años previo a la presentación de la solicitud de la prestación, siempre que ostentaran durante todo ese periodo la nacionalidad española.

El derecho se reconocerá siempre que acrediten los requisitos exigidos en el artículo 167 del Texto Refundido de la Ley de la Seguridad Social, para tener derecho a una pensión de jubilación en su modalidad no contributiva del sistema español de la Seguridad Social, salvo el referido a los periodos de residencia en territorio español.

La cuantía será la que se fije en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para la pensión de jubilación en su modalidad no contributiva del sistema de la Seguridad Social, en cómputo anual y referida a 12 mensualidades.

Igualmente incluye a los beneficiarios de la Prestación “Niños de la Guerra” para españoles de origen retornados.

Para una mayor información sobre estas prestaciones se puede acceder a la página web del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en la Secretaria General de Inmigración y Emigración, en www.ciudadaniaexterior.empleo.gob.es/estadisticas y en la Guía Laboral, capítulo XV – Ciudadanía Española en el Exterior e Inmigración, apartado 35.2 y 35.3.

5. Notas a distintos cuadros.

PRN-2 al PRN-10. En el epígrafe “OTROS” se incluyen aquellos países cuyo número de residentes es inferior a tres beneficiarios. En la Prestación por Ancianidad los seis beneficiarios se distribuyen entre los países de Georgia, Filipinas, Senegal sudafricano y Túnez. En la Prestación por Incapacidad los nueve beneficiarios entre Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Marruecos, y República Dominicana por último, en la Prestación Niños de la Guerra los diecisiete beneficiarios se distribuyen en Alemania, Andorra, Bélgica, Costa Rica, Georgia, Canadá, Guatemala, Italia, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa y Siria.